



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

FUNCIONES DE DIRECCIÓN

2022

Educación Básica



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I. Presentación | 5 |
| II. Apreciación de conocimientos y aptitudes | 6 |
| Definiciones de las áreas y subáreas | 8 |
| Área 1. Marco legal y filosófico de la educación | 8 |
| Área 2. Procesos de asesoría y acompañamiento a las maestras y los maestros | 8 |
| Área 3. Apoyo en la vinculación de las escuelas con las familias y la comunidad | 9 |
| Bibliografía sugerida | 10 |
| III. Formatos de reactivo del instrumento | 15 |
| Cuestionamiento directo | 15 |
| Complementario | 16 |
| Ordenamiento | 17 |
| Relación de elementos | 18 |
| IV. Proceso de aplicación | 19 |
| Antes de la aplicación | 19 |
| Durante la aplicación | 19 |
| Después de la aplicación | 19 |



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Área 2. Gestión Escolar

Subáreas

- 2.1. Planeación del trabajo de la escuela.
- 2.2. Prácticas directivas para la mejora educativa.
- 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes.

Área 3. Relación entre la escuela, la familia, la comunidad y otras instancias

Subáreas

- 3.1. Entorno escolar seguro y saludable.
- 3.2. Vinculación con la comunidad y otras instancias en la tarea educativa de la escuela.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Revisa los fundamentos del derecho a la educación con un sentido humanista y desde la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana, para que el personal directivo los aplique en diferentes áreas de su función con la finalidad de garantizar una educación con orientación integral.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Destaca el conocimiento y la aplicación del artículo 3º constitucional, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como instrumentos para orientar la práctica del personal directivo.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Considera la comprensión y aplicación de los valores y principios humanistas como la inclusión, equidad, excelencia, cultura de paz e interculturalidad, establecidos en el artículo 3º constitucional y la Ley General de Educación, para garantizar que se brinde una formación integral a las alumnas y los alumnos.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Contempla el conocimiento, la comprensión y aplicación de las características y propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, así como el acompañamiento y asesoría al colectivo docente por parte del personal con funciones de dirección, para corroborar que alumnas y alumnos reciban una educación de equidad y excelencia para la mejora continua.

▼ Área 2. Gestión escolar

Atiende el conocimiento, la comprensión y aplicación de las intervenciones del personal con funciones directivas en la planeación del trabajo de la escuela, las orientaciones para la mejora educativa, la asesoría y el acompañamiento a las prácticas docentes, para asegurar un servicio educativo acorde con la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 2.1. Planeación del trabajo de la escuela.

Destaca la comprensión y aplicación del diseño de estrategias de gestión escolar e intervención del personal con funciones de dirección con la finalidad de dirigir los esfuerzos de toda la comunidad escolar hacia la formación integral de las alumnas y los alumnos, de acuerdo con los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana.



Subárea 2.2. Prácticas directivas para la mejora educativa.

Atiende el conocimiento, la comprensión y aplicación del desempeño del personal con funciones de dirección en cuanto a las prácticas pedagógicas y estrategias que se evidencian en la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua, vinculado a la política educativa, para la mejora de los aprendizajes por medio de la autonomía de gestión.

Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes.

Aborda la comprensión y desarrollo de la asesoría y el acompañamiento del personal con funciones de dirección en las prácticas docentes por medio de estrategias dirigidas a atender las necesidades específicas de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la política educativa vigente.

▼ Área 3. Relación entre la escuela, la familia, la comunidad y otras instancias

Comprensión y aplicación de estrategias de intervención para la vinculación y gestión del personal directivo en el trabajo con la comunidad escolar, con la intención de promover un entorno seguro y saludable, e incorporar a madres y padres de familia y otras instancias en el proceso educativo, en un ambiente de corresponsabilidad.

Subárea 3.1. Entorno escolar seguro y saludable.

Comprensión y aplicación de estrategias de intervención para la vinculación y gestión del personal directivo en el trabajo con la comunidad escolar, con la intención de promover un entorno seguro y saludable, e incorporar a madres y padres de familia y otras instancias en el proceso educativo, en un ambiente de corresponsabilidad.

Subárea 3.2. Vinculación con la comunidad y otras instancias en la tarea educativa de la escuela.

Se compone de la comprensión y aplicación de estrategias de gestión e intervención del personal con funciones de dirección que promuevan la participación y corresponsabilidad de la comunidad escolar con otras instancias, para garantizar el desarrollo educativo integral de las alumnas y los alumnos.



Bibliografía sugerida

1. Acuerdo número 10/10/14 por el que se reforma y adiciona el diverso número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. *Diario Oficial de la Federación*, (10 de octubre de 2014). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5363630&fecha=10/10/2014#gsc.tab=0
2. Acuerdo número 15/10/17 por el que se emiten los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de educación básica. *Diario Oficial de la Federación*, 15 de octubre de 2017). México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017
3. Acuerdo número 535 por el que se emiten los lineamientos generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social, *Diario Oficial de la Federación*, (8 de junio de 2010) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5145508&fecha=08/06/2010
4. Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, artículo 33 y 39. *Diario Oficial de la Federación*, (7 de marzo de 2014). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014
5. Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, *Diario Oficial de la Federación*, (7 de marzo de 2014). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014#gsc.tab=0
6. Alba Olvera, M. A. (2021). *La participación de la comunidad educativa en la creación de ambientes de convivencia, aprendizaje y práctica ciudadana*. SEP. <https://libros.conaliteg.gob.mx/20/FF04.htm>
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3°. *Diario Oficial de la Federación*, (28 de mayo de 2021). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
8. De los Santos Quintanilla, A., Lara, J. F. y Ramírez, J. (2013). *Guía técnico pedagógica para el diseño de proyectos innovadores de educación intercultural*. SEP. http://dgei.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib_00023.pdf
9. Dietz, G. y Mateos Cortés, L. (2011). *Interculturalidad y educación intercultural en México. Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos*. SEP/CGEIB. http://dgei.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib_00005.pdf
10. Fabri Montero, L. (2011). *Guía escolar de intervención para situaciones de emergencia, crisis y vulnerabilidad*. Fernández educación. https://portalsej.jalisco.gob.mx/micrositios/wp-content/uploads/2021/06/guia_de_intervencion_escolar_ecyv2.pdf



11. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, capítulo II. *Diario Oficial de la Federación*, (28 de abril de 2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>
12. Ley General de Educación, capítulos II, III, IV, V, X, artículos 7, 18, 29, 30, 59, 72, 84, 85, 86, 95, 128, 129, 131 y 132. *Diario Oficial de la Federación*, (30 de septiembre de 2019). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
13. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*, (20 de abril de 2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdanna.htm>
14. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *Diario Oficial de la Federación*, (29 de abril de 2022) México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
15. Limón Luna, C. (2021). *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia*. SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20did%C3%A1cticas%20para%20el%20aprendizaje%20a%20distancia.pdf>
16. Martínez Silva, M. y Liñan Pérez, S. F. (2017). *Guía para una Escuela Inclusiva*. Centro Regional de Formación Docente e Investigación. Educativa. http://cresur.edu.mx/cresur/app_guias/guias/4.pdf
17. Pozner, P. (2000). *El directivo como gestor de los aprendizajes escolares*. Aique Grupo Editor. <https://formacioncontinuaedomex.files.wordpress.com/2012/12/12-pozner-pilar.pdf>
18. Sammons, P, Hilman, J. y Mortimore. P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*, México, SEP. <https://upw.clavijero.edu.mx/cursos/posgrados/acom/Primaria/CCDpri1/documentos/Caracteristicas.pdf>
19. Secretaría de Educación Pública (2012). *Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOQ-manualseguridadsep12.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública (2013). *Una Supervisión Efectiva para la Mejora del Aprendizaje de Nuestros Alumnos. Cuaderno del Supervisor. Diplomado para Supervisores de Educación Básica, Primera parte*. SEP. <https://docplayer.es/14415875-Supervision-efectiva-mejora-para-la-del-aprendizaje-alumnos.html>
21. Secretaría de Educación Pública (2014). *Una supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje de nuestros alumnos. Cuaderno del supervisor, Segunda parte*. SEP. http://asesoresdocentes.com/libros/files/_14-CUADERNO_Supervisor_2.pdf



22. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*, México, SEP. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf
23. Secretaría de Educación Pública (2017). *Formación de directores escolares. Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Manual del coordinador. Primera parte*, México, SEP, pp. 75-86. <http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/diplomado/Manual%20del%20coordinador%201ra%20parte%202018.pdf>
24. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, México, SEP. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf
25. Secretaría de Educación Pública (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, México, SEP. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf
26. Secretaría de Educación Pública (2018). *Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Escolar de Protección Civil*, México. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201808/201808-RSC-cYNgcsRRbr-proteccionC2018.pdf>
27. Secretaría de Educación Pública (2018). *Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Manual del coordinador. Módulo 3*, México, SEP. <http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/diplomado/Manual%20del%20coordinador%202da%20parte%202018.pdf>
28. Secretaría de Educación Pública (2019). Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de educación básica, Diario Oficial de la Federación, México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0
29. Secretaría de Educación Pública (2019). *Caja de Herramientas para el Supervisor Escolar. Fichero de Estrategias Didácticas para la Asesoría y el Acompañamiento del Supervisor Escolar*, México. <https://ticsensecundarias.wordpress.com/2019/03/07/caja-de-herramientas-para-el-supervisor-escolar-fichero-de-estrategias-didacticas-para-la-asesoria-y-el-acompanamiento/>
30. Secretaría de Educación Pública (2019). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*, México. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf



31. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para el Establecimiento de Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica*, México, SEP, pp. 16, 18. http://evaluacion.septlaxcala.gob.mx/docs/docs_dee/PROPUESTA%20ORIENTACIONES%20Entornos%20Escolares%20Seguros.pdf
32. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*, México, SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
33. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para la Organización y Realización de las Tres Sesiones. Compartir Buenas Prácticas. Encuentro entre Escuelas*, México, SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201910/201910-RSC-yWPXjGALUG-Orientaciones-Entre-Escuelas-CTEs2019-20281019.pdf>
34. Secretaría de Educación Pública (2019). *Promover la Cultura de Paz en y desde Nuestra Escuela. Fichero de Actividades Didácticas*, México, SEP. <https://newz33preescolar.files.wordpress.com/2020/01/ficheropnce2019mex-comprimido.pdf>
35. Secretaría de Educación Pública (2021). *Consejo Técnico Escolar. Sexta Sesión Ordinaria. Ciclo Escolar 2021-2022. (Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Secundaria)*, México, SEP, p. 10. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos-tecnicos-escolares-sexta-sesion-ordinaria/>
36. Secretaría de Educación Pública (2021). *Diplomado Vida Saludable*, cuadernos de los módulos 1 a 5. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
37. Secretaría de Educación Pública (2021). *Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Escolar en la Educación Básica. Perfiles Profesionales, Criterios e Indicadores para el Personal Docente, Técnico Docente, de Asesoría Técnica Pedagógica, Directivo y de Supervisión Escolar*, México, SEP. http://www.seg.gob.mx/uesicamm/wp-content/uploads/sites/15/2022/01/Marco_EB.pdf
38. Secretaría de Educación Pública (s/f). *ABC de la Interculturalidad. ¿Qué es el Enfoque Intercultural de la Educación?*, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf
39. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Agenda Digital Educativa*, México, SEP. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda_Digital_Educacion.pdf
40. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica. Documento Simplificado*, México, SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-1eLPWSqZY7-5-EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf>



41. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Funcionamientos de los Comités dentro de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación*, México. https://www.consejosescolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/739/6/images/comite_contraloria_social_.pdf
42. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica*, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
43. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*, México, SEP. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf
44. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2019). *Elementos Preventivos del Programa Interno de Protección Civil*, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449074/12_Programa_Interno_de_Proteccion_Civil.pdf
45. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2021). *Lineamientos Generales para la Operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*, SEP, México. https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

| |
|---|
| Base del reactivo: |
| En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera? |
| Opciones de respuesta: |
| A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión. |
| Respuesta correcta: |
| B |
| Argumentación de la respuesta correcta: |
| Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes. |



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta: |
| El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que... |
| Opciones de respuesta: |
| A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo. |
| B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. |
| C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía. |
| Respuesta correcta: |
| B |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP. |



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta: |
| De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado. |
| Opciones de respuesta: |
| A) 1, 3, 2, 4 |
| B) 2, 4, 1, 3 |
| C) 4, 2, 3, 1 |
| Respuesta correcta: |
| B |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP. |



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

| Pregunta: | |
|--|--|
| Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden. | |
| Momento de la evaluación | Finalidad |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstica. 2. Formativa. 3. Sumativa. | <ol style="list-style-type: none"> a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos. b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar. c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas. d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades. |
| Opciones de respuesta: | |
| A) 1a, 2b, 3c | |
| B) 1c, 2a, 3d | |
| C) 1d, 2c, 3a | |
| Respuesta correcta: | |
| C | |
| Argumentación de la respuesta correcta | |
| Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19. | |



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Funciones de Dirección**

2022